

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2019

VISTO la nota presentada por el Jefe de la Base Marambio Comodoro Lucas Victorino CAROL LUGONES, residente en la Base Marambio de la Antártida Argentina; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1762/18, de fecha 27/11/18, se autorizó en carácter de colaboración con la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), a favor del Sr. Enrique Oscar VIDELA, D.N.I. N° 16.226.129, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires.

Que dicha colaboración estaba destinada para comprar distintos elementos que serían utilizados por vecinos de la Provincia que están prestando servicios en la Base.

Que de acuerdo a la nota ingresada con Registro de Presidencia N° 715/19, de fecha 06/03/19, mencionada en el Visto, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1762/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), a favor del Sr. Jorge Ernesto LOPEZ, D.N.I. N° 12.078.869, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1762/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), a favor del Sr. Jorge Ernesto LOPEZ, D.N.I. N° 12.078.869, residente de la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Base Marambio Comodoro Lucas Victorino CAROL LUGONES; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0171 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo